



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2020003.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en previsión de lo cual, se publica dicha modificación presupuestaria:

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532-609	Inversión vías públicas	22.649,00
231-13100	Personal SAD	1.860,00
231-16000	Seguridad Social SAD	250,00
23122699	Covid-19	4.200,00
241-13101	Zonas Rurales Deprimidas	6.825,00
241-13102	Plan Extraordinario de Empleo	235,00
241-16000	Seguridad Social	2.941,00
320-632	Reposición suelo aulas	5.963,00
	TOTAL	44.923,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y mayores ingresos, en los siguientes términos

Mayores ingresos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
42100	Zonas Rurales Deprimidas	9.486,00
	TOTAL	9.486,00

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
338-22609	Actividades culturales	22.437,00
342-13100	Personal deportes	8.000,00
342-16000	Seguridad Social	3.000,00
326-462	A Ayuntamientos	2.000,00
	TOTAL	35.437,00

Total incrementos: 44.923,00 euros.

En Alcolea de Tajo, a 3 de junio de 2020.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

Nº. I.-2095